

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 8026

Guayaquil - Ecuador / Viernes 28 de Octubre del 2005

Circula: 12h00

JUDICIAL

DIARIO NACIONAL

VIERNES 28 DE OCTUBRE DEL 2005 - 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DAVOS BISCAYNE CASA DE VALORES S.A.

Se comunica al público que la compañía anónima denominada DAVOS BISCAYNE CASA DE VALORES S.A. se constituyó por escritura pública, otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 24 de octubre de 2005; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.G.JMV.0007302 el 27 OCT. 2005

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- DURACIÓN: CINCUENTA (50) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- 3.- CAPITAL-AUTORIZADO: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUSCRITO: DOSCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA dividido en DOSCIENTOS DOCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. PAGADO: CIENTO SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.- OBJETO: La compañía tiene por objeto la intermediación de valores, con el objetivo social único de realizar todas las actividades que de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores, le esté permitido por su naturaleza como Casa de Valores, para lo cual deberá ser miembro de una Bolsa de Valores e inscribirse en el Registro del Mercado de Valores. Sus funciones de intermediaria de valores estarán regidas por las normas establecidas para los contratos de comisión mercantil. (...).
- 5.- ADMINISTRACIÓN: Está a cargo del Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General y demás funcionarios de la sociedad. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General de la compañía de manera individual. Corresponderá al Directorio autorizar la transferencia, enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 27 OCT. 2005

AB. KATHERINE DELGADO TAPIA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (E)